



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 365 -

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 2012 Y AGOSTO DE 2013, EXPUESTOS EN EL FORMATO MECIP N° 35 Y VALIDADOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

Asunción, 30 de abril de 2013

**VISTA:**

La Nota VMS N° 66/2013, registrada como expediente SIMESE 4942, por medio de la cual el Viceministro de Salud Pública y Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, informa sobre los Lineamientos Estratégicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, expuestos en el Formato MECIP N° 35 y validados por el Comité de Control Interno; y recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1535/99 – De Administración Financiera del Estado - y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo;

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto.

Que, en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2009, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que la Resolución S.G. N° 843/2012, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

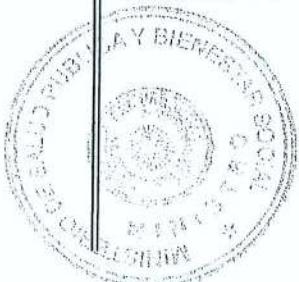
Que es necesario contar con las líneas estratégicas de acción aprobadas; y

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar los Lineamientos Estratégicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2012 y agosto de 2013, expuestos en el Formato MECIP N° 35 y validados por los miembros del Comité de Control Interno; en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; el cual forma parte, como anexo, de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 365 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 2012 Y AGOSTO DE 2013, EXPUESTOS EN EL FORMATO MECIP N° 35 Y VALIDADOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

30 de abril de 2013  
Hoja N° 2/2

**Artículo 2°.** Disponer su ejecución en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, afectadas por las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA  
MINISTRO

/lbm

Res. S.G. 365/13

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS  
FORMATO Nº 35: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación.

PERIODO: Julio 2012 a Agosto 2013 (14 meses). Administración: Ministro Prof. Dr. Antonio Arbo.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
MECIÓN	VISION	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS Julio 2012 - Agosto 2013	INDICADORES Julio 2012 - Agosto 2013	RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado 27/Febr. 55 N° 2463/12).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la atención sanitaria integral y equitativa, interviniendo intersectorialmente para incluir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado 27/Febr. 55 N° 2463/12).	1. Desarrollar e iniciar un sistema de información básica en salud.	Fortalecer el Sistema de Información Básica en Salud acorde a los niveles de complejidad.	Hospitales Especializados / Generales, Regionales y Distritales; utilizando la herramienta informática el Sub Sistema de Información de Estadísticas Vitales via WEB (Nacimientos y Defunciones) (SSEV).	1) Al menos 8 Hospitales Especializados / Generales utilizando la herramienta informática del SSEV via WEB. 2) Al menos 15 Hospitales Regionales utilizando la herramienta informática del SSEV via WEB. 3) Al menos 30 Hospitales Distritales utilizando la herramienta informática del SSEV via WEB.	1) 82% (9/11) de los Hospitales Especializados / Generales utilizando la herramienta informática del SSEV via WEB; 2) 83% (15/18) de los Hospitales Regionales utilizando la herramienta informática del SSEV via WEB. 3) 81% (30/37) de los Hospitales Distritales utilizando la herramienta informática del SSEV via WEB.	1) 90% (10/11) Hospitales Especializados / Generales utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 2) 100% Hospitales Regionales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 3) 90% (32/37) Hospitales Distritales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA). 4) 90% (636/707) USF utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA).	Sistema de Información Básica en Salud en: a) Hospitales Especializados 100%; b) USF 50%; c) Maternos Infantiles; d) Distritales; y e) Regionales, Impresores.
		1. Desarrollar e iniciar un sistema de información básica en salud.	Hospitales Especializados / Generales, Regionales, Distritales y USF utilizando registros de recolección de datos de forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) del Sub Sistema de Información de los Servicios de Salud (SSIS).	1) 11 Hospitales Especializados / Generales utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 2) 100% Hospitales Regionales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 3) 90% (32/37) Hospitales Distritales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA). 4) 90% (636/707) USF utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA).	1) 90% (10/11) Hospitales Especializados / Generales utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 2) 100% Hospitales Regionales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 3) 90% (32/37) Hospitales Distritales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA). 4) 90% (636/707) USF utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA).	1) 90% (10/11) Hospitales Especializados / Generales utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 2) 100% Hospitales Regionales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 3) 90% (32/37) Hospitales Distritales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA). 4) 90% (636/707) USF utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA).	1) 90% (10/11) Hospitales Especializados / Generales utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 2) 100% Hospitales Regionales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA) 3) 90% (32/37) Hospitales Distritales; utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA). 4) 90% (636/707) USF utilizando registros de recolección de datos en forma impresa del Componente Atención Ambulatoria (AA).	Sistema de Información Básica en Salud en: a) Hospitales Especializados 100%; b) USF 50%; c) Maternos Infantiles; d) Distritales; y e) Regionales, Impresores.

*[Signature]*  
Dra. Aida C. Galeano Rojas  
Directora General  
DICESA

*[Signature]*  
Lic. Gloria Delagrera  
Directora General  
Direcc. Gral. de Comunicación en la Salud

*[Signature]*  
Dr. Antonio Julián Garelik Arce  
Director General  
Dirección Nacional de Recopilación de Servicios Vitales de Salud

*[Signature]*  
Dra. Celis Martínez de Cuellar  
Directora General  
Dirección General de Vigilancia de la Salud

*[Signature]*  
Dra. María Elisa Paredes de Battaglia  
Directora General  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

*[Signature]*  
Lic. Domingo Santiago Ávalos  
Director General  
DIGIES-SINAIS  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Dra. Guadalupe Rolón  
Directora Nacional  
Dirección Nacional Estratégica de RR.HH. en Salud, I.N.A.N.

*[Signature]*  
Dr. Rubén A. Sosky  
Director General de Participación y Evaluación

*[Signature]*  
Dr. Domingo A. Mendoza  
Superintendente de Salud

*[Signature]*  
Dr. Félix R. Ayala Giménez  
Director General de Salud Ambiental  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Lic. Ramona Cuevas Vera  
Directora General  
Instituto de Bienestar Social

*[Signature]*  
Dr. Víctor Hugo Rodríguez  
Director General de Salud Bucal  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Dr. Félix R. Ayala Giménez  
Director General de Salud Ambiental  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Dr. Silvio Ortega Rolón  
DIRECTOR GENERAL  
SENEPA



Res. S.G. 365/13

Dirección Gral. de Promoción de la Salud

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
MISSION	VISION	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADORES Julio 2012 - Agosto 2013	RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y garantiza acciones que aseguran la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/Resol. 56 N° 1463/12)	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y garantiza acciones que aseguran la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/Resol. 56 N° 1463/12)	2. Diseñar e implementar las bases programáticas, legales y financieras para fortalecer el servicio de agua potable en la población rural y comunitaria indígena.	1) Programa de Agua Potable para Comunidades Rurales e Indígenas. (BID-AECID). 2) Convenio de Pézamo Nº 2227/OC-PR. Convenio de Fianciamiento no Reembolsable de Inversión del FECSALC GRT/MS-12513-PR.	Incrementar los servicios de Agua Potable en Comunidades Rurales e Indígenas.	1) 100% de 30 Sistemas de Agua Potable en Comunidades Rurales. 2) 100% de 30 Sistemas de Agua Potable en Comunidades Indígenas.	Gs. 15.916.885.701. * Incluye inversión en agua potable y saneamiento básico.	1) 60 Sistemas de Suministros de Agua Potable Funcionando, en: a) 30 Comunidades Rurales; b) 30 Comunidades Indígenas.
				Incrementar el acceso a servicios de agua potable en comunidades rurales e indígenas del país, con poblaciones menores a 2.000 habitantes, con el fin de que las familias que no cuentan con dicho servicio puedan llegar a tenerlo a corto plazo, mejorando así su calidad de vida. El hito de esta operación incluye: extender la cobertura de los servicios de agua potable en comunidades rurales e indígenas que carecen del servicio y promover su sostenibilidad y fortalecer la capacidad de ejecución del SEMASA.	1) 100% de 145 Sistemas de Agua Potable en Comunidades Rurales. 2) 100% de 10 Sistemas de Agua en Comunidades Indígenas.	Gs. 84.377.070.628. * Incluye inversión en agua potable y saneamiento básico.	1) 155 Sistemas de Suministro de Agua Potable Funcionando, en: a) 145 Comunidades Rurales; b) 10 Comunidades Indígenas.

*[Signature]*  
Dr. Antonio Julián Garelik Arce  
Director General  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

*[Signature]*  
Dra. M. M. BALLEZ GONZALEZ DE BENTIVE  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

*[Signature]*  
Dr. Félix R. Ayala  
Viceministro  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

*[Signature]*  
Lic. Domingo Santiago Avalos  
Director General  
DISES-SINAIS  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Prof. Dr. Rafael Figueredo  
Director General  
I.N.P.N.

*[Signature]*  
Lic. Wanyona Cuevas Vera  
Directora General  
Instituto de Bienestar Social

*[Signature]*  
DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN  
DIRECTOR GENERAL  
SENEPA

*[Signature]*  
Dra. Celia Salazar de Cuellar  
Directora General  
Dirección General de Vigilancia de la Salud

*[Signature]*  
Dr. Domingo A. Mendoza  
Superintendente de Salud

*[Signature]*  
Dra. Guadalupe Rolón  
Directora Nacional  
Dirección Nacional Estratégica de RHH en Salud

*[Signature]*  
Dra. Aida C. Galzano Rojas  
Directora General  
DISESA

*[Signature]*  
Dra. María Elsa Paredes de Battaglia  
Directora General  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Res. S.G. 365/13

Lic. Gloria Delagrada  
Directora General  
Dirección Nacional de Comunicación en la Salud

(1) MISIÓN	(2) VISIÓN	(3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES	(4) ESTRATEGIAS	(5) METAS Julio 2012 - Agosto 2013	(6) INDICADORES Julio 2012 - Agosto 2013	(7) RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/Resol. S.G. N.º 3469/13).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la asistencia sanitaria integral y equitativa, interviniendo intersectoralmente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado s/Resol. S.G. N.º 3465/13).	3. Diseñar e implementar las bases programáticas, legales y financieras para fortalecer el servicio de saneamiento y provisión de agua potable básico en la población rural y comunidades indígenas.	Modernización del Sector Saneamiento BIRF 7710-PV.  1) Desarrollo de un Programa de Saneamiento Básico para Comunidades Rurales e Indígenas (BID-AECID - Convenio de Préstamo N.º 2322/OC-PR - Convenio de Financiamiento no Reimbolsable de Inversión del FECSALC GRT/WS-12513-PR).	Construcción de 475 Unidades Sanitarias Básicas Rurales.  1.400 Letrinas Sanitarias en 29 Comunidades Indígenas del Chaco.	Construcción del 100 % de 475 Unidades Sanitarias Básicas Rurales.  Construcción de 100% de 1.400 Letrinas Sanitarias en Comunidades Indígenas del Chaco.	Gs. 32.549.568.127  Gs. 16.919.865.701 * Incluye inversión en agua potable y saneamiento básico.	475 Unidades Sanitarias Básicas Rurales construidas.  Saneamiento básico con 1.400 Letrinas Sanitarias construidas en 29 Comunidades Indígenas del Chaco.
			Incrementar el acceso a Servicios de Saneamiento Básico en Comunidades Rurales e Indígenas del país, con poblaciones menores a 2.000 habitantes, con el fin de que las familias que no cuentan con dicho servicio puedan llegar a tenerlo a corto plazo, mejorando así su calidad de vida.	12.515 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Comunidades Rurales e Indígenas.	1) 100% de 5.914 Soluciones Sanitarias Mejoradas. 2) 100% de 4.431 Soluciones Sanitarias Mejoradas. 3) 100% de 1.888 Soluciones Sanitarias Mejoradas. 4) 100% de 302 Letrinas en ejecución.	Gs. 84.277.070.638 * Incluye inversión en agua potable y saneamiento básico.	12.515 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Comunidades Rurales e Indígenas.

*[Signature]*  
Lic. Antonio Milán Garelik Arce  
Director General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

*[Signature]*  
Lic. María Alejandra Martínez de Quiñar  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

*[Signature]*  
Lic. Rubén A. Sosky  
Director General de Planificación y Evaluación

*[Signature]*  
Lic. Domingo Santiago Ávalos  
Director General  
DIGES-SINAIS  
M.S.P. V.B.S.

*[Signature]*  
Lic. Rubén Cuervas Vora  
Directora General  
Instituto de Bienestar Social

*[Signature]*  
Lic. Félix R. Ayala Giménez  
Directora General  
SENEPA

*[Signature]*  
Lic. Silvia Ortega Rolón  
Directora General  
SENEPA

*[Signature]*  
Lic. Iviana Elisa Paredes de Battaglia  
Directora General  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

*[Signature]*  
Lic. Gloria Delagrada  
Directora General  
Dirección Nacional de Comunicación en la Salud

*[Signature]*  
Lic. María Alejandra Martínez de Quiñar  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

*[Signature]*  
Lic. Domingo Santiago Ávalos  
Director General  
DIGES-SINAIS  
M.S.P. V.B.S.

*[Signature]*  
Lic. Rubén Cuervas Vora  
Directora General  
Instituto de Bienestar Social

*[Signature]*  
Lic. Félix R. Ayala Giménez  
Directora General  
SENEPA

*[Signature]*  
Lic. Silvia Ortega Rolón  
Directora General  
SENEPA

*[Signature]*  
Lic. Iviana Elisa Paredes de Battaglia  
Directora General  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

*[Signature]*  
Lic. Gloria Delagrada  
Directora General  
Dirección Nacional de Comunicación en la Salud

*[Signature]*  
Lic. Rubén Cuervas Vora  
Directora General  
Instituto de Bienestar Social

*[Signature]*  
Lic. Domingo Santiago Ávalos  
Director General  
DIGES-SINAIS  
M.S.P. V.B.S.

*[Signature]*  
Lic. Rubén Cuervas Vora  
Directora General  
Instituto de Bienestar Social

*[Signature]*  
Lic. Félix R. Ayala Giménez  
Directora General  
SENEPA

*[Signature]*  
Lic. Silvia Ortega Rolón  
Directora General  
SENEPA

*[Signature]*  
Lic. Iviana Elisa Paredes de Battaglia  
Directora General  
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

*[Signature]*  
Lic. Gloria Delagrada  
Directora General  
Dirección Nacional de Comunicación en la Salud

Lic. Gladys Rodríguez  
 Directora General en la Salud  
 Dirección de Cooperación con la Salud

Dra. Aida C. Galeano Rojas  
 Directora General

Dr. Antonio Julián Garelik Arce  
 Director General  
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Dr. Félix R. Ayala Gámez  
 Director General  
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Dra. Celis Martínez de Cuellar  
 Directora General  
 Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud

Dra. Guadalupe Rolón  
 Directora Nacional  
 Dirección Nacional Estratégica de RPHI en Sa

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia  
 Directora General  
 Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Res. S.G. 365/13

(1) MISIÓN	(2) VISIÓN	(3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES	(4) ESTRATEGIAS	(5) METAS Julio 2012 - Agosto 2013	(6) INDICADORES Julio 2012 - Agosto 2013	(7) RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/ Resol. SG N° 3463/12).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la asistencia sanitaria integral y equitativa, intersectorialmente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado s/ Resol. SG N° 3463/12).	4. Diseñar e implementar acciones con organismos públicos y privados para combatir la desnutrición en niños y niñas menores de 5 años y niñas embarazadas de bajo peso.	Desarrollar el Programa Alimentario Institucional Integral-PAII.	1) Menos de 5% de niños/as no prematuros, con bajo peso de nacimiento (Menor a 2500 g). 2) Disminución del Porcentaje de desnutrición global en un 30%, o más en menores de 5 años. 3) Disminución del Porcentaje de desnutrición crónica en un 15% en menores de 5 años. 4) Disminución del Porcentaje de mujeres embarazadas en un 10%.	1) Tasa de Bajo Peso de Nacimiento. 2) Tasa de Desnutrición Global en el menor de 5 años. 3) Tasa de Desnutrición Crónica en menores de 5 años. 4) Tasa de Bajo Peso en mujeres embarazadas.	50.000.000	Programa Alimentario Institucional 1) Menos de 5% de niños/as no prematuros, con bajo peso de nacimiento (Menor a 2500 g). 2) Disminución del Porcentaje de desnutrición global en un 30%, o más en menores de 5 años. 3) Disminución del Porcentaje de desnutrición crónica en un 15% en menores de 5 años. 4) Disminución de Porcentaje de Bajo peso en mujeres embarazadas en un 10%.

(1) MISIÓN	(2) VISIÓN	(3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES	(4) ESTRATEGIAS	(5) METAS Julio 2012 - Agosto 2013	(6) INDICADORES Julio 2012 - Agosto 2013	(7) RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/ Resol. SG N° 3463/12).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la asistencia sanitaria integral y equitativa, intersectorialmente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado s/ Resol. SG N° 3463/12).	5. Dotar a los Hospitales Regionales, Distritales, materno infantiles y especializados de la capacidad profesional, física y financiera para que provean servicios acorde a su población atendida.	Optimizar la estructura de servicios de salud con calidad y gestión eficiente de los recursos, en beneficio de la población.	1) Todos los Hospitales Regionales, Distritales, Maternos Infantiles y Especializados con estructura de servicios en el área de Urgencias, Quiérfano e Internación desarrollados. 2) Previsión de Ambulancias e Hospitales Especializados, Materno Infantiles y Internos en 3 Regiones Sanitarias.	1) 10 Hospitales Regionales, 8 Hospitales Distritales e Infantiles y 11 Especializados con estructura de servicios en el área de Urgencias, Quiérfano e Internación. 2) Aumento en 50% de la Flota de Transporte de pacientes. 3) Tres (3) Regiones Sanitarias con Unidades de Cuidados Intensivos desarrollados.	65. 61.720.000.000.000	1) 10 Hospitales Regionales, 8 Hospitales Distritales, 8 Hospitales Maternos Infantiles y 11 Especializados con estructura de servicios en el área de Urgencias, Quiérfano e Internación. 2) Aumento en 50% de la Flota de Transporte de pacientes. 3) Tres (3) Regiones Sanitarias con Unidades de Cuidados Intensivos desarrollados.

Prof. Dr. Rafael Figueroa Gilalba  
 Director General  
 I.N.P.N.

Dr. Domingo Santiago Avalos  
 Director General  
 DIGIES-SINAIS  
 M.S.P. y B.S.

Dr. Rubén A. Sosky  
 Director General de Planificación y Evaluación  
 Instituto de Bienestar Social

Dr. Félix R. Ayala Gámez  
 Viceministro de Salud Pública



Dr. Silvio Ortega Rolón  
 DIRECTOR GENERAL  
 SENEPA

Lic. Gloria Desloggia  
Directora General  
Comunicación en la Salud

Dra. Aida C. Galano Rg  
Directora General  
MSP

Dr. Antonio Julián Garellk Arce  
Director General  
MSP

Dr. Félix R. Ayala G. Menes  
MSP

Dra. María Elsa Parades de Battagli  
Directora General  
Dirección Nacional de Promoción de la Salud

Dra. Guadalupe Rolón  
Directora Nacional  
Dirección Nacional Estratégica de RRRH en

Res. S6. 365/13

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013	
MISION	VISION	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS	INDICADORES	RECURSOS	
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamentado universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/Resol. 56 N° 1465/13).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la asistencia sanitaria integral y equitativa, intersectorialmente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado s/Resol. 56 N° 1465/13).	6. Establecer la equidad en el acceso a vacunas para toda la población.	Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones en Paraguay.	3) Mantener la Eradicación de la Poliomielitis; 2) Consolidar la Eliminación del Sarampión, la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita; 3) Avanzar en el Plan de Eliminación del Tétano Neonatal; 4) Reducir la morbilidad y la mortalidad causadas por Tuberculosis, Resaca, Difteria, Tétanos, Hepatitis B, Infecciones Invasivas por Haemophilus influenzae Tipo b y por Streptococcus Pneumoniae, Parotiditis, Fiebre Amarilla, Influenza y otras Enfermedades Inmunoprevenibles, a través de la administración de las vacunas que determine el MSP, de acuerdo con la situación epidemiológica nacional y mundial, las recomendaciones del Comité Técnico Asesor de Inmunizaciones; 5) Garantizar la disponibilidad suficiente y oportuna de vacunas, jeringas y otros sumos necesarios para cumplir con el esquema nacional de vacunación, mediante adecuada programación de la adquisición a través del Fondo Rotatorio de Vacunas de la OPS y licitaciones a nivel nacional; 6) Asignar que todas las vacunas utilizadas sean de calidad y que la vacunación sea segura; 7) Desarrollar Sistemas de Información y Vigilancia Epidemiológica, que permitan información de calidad para toma de decisiones en forma oportuna.	1) El 95% y más de la cobertura en menores de 5 años con las vacunas del Programa Regular de Inmunización; 2) Cobertura de vacunación conforme a metas de los Programas de Vacunación.	3) Cobertura de vacunación de 95% o más con SPP en menores de 5 años. 2) Cobertura de vacunación conforme a metas de los programas de vacunación.	Gs. 210.842.703.029 * Incluye inversión en el Programa Regular de Vacunación y 14.4 nuevas vacunas.	Programa de Inmunización en el Paraguay con: El 95% y más de la cobertura en menores de 5 años con las vacunas del Programa Regular de Inmunización; 2) Cobertura de vacunación conforme a metas de los Programas de Vacunación.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamentado universal establecido en la Constitución Nacional. (Aprobado s/Resol. 56 N° 1465/13).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la asistencia sanitaria integral y equitativa, intersectorialmente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado s/Resol. 56 N° 1465/13).	7. Introducir nuevas vacunas (Papiloma Humano, Hepatitis A, Hepatitis B, Pertussis, Rotavirus, Vacuna celular introducida al Programa de Vacunación, para alcanzar estándares de vacunación de la región, con al menos el 50% de la Población Meta).	Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones en Paraguay.	1) Incluir nuevas vacunas de demostrada efectividad en el esquema de inmunización del país. 2) Reducir la morbilidad y la mortalidad a través de la administración de nuevas vacunas que determine el MSP, de acuerdo con la situación epidemiológica nacional y mundial y las recomendaciones del Comité Técnico Asesor de Inmunizaciones. 3) Garantizar la disponibilidad suficiente y oportuna de vacunas, jeringas y otros sumos necesarios para cumplir con el esquema de las nuevas vacunas introducidas en el Programa de Vacunación, mediante adecuada programación de la adquisición a través del Fondo Rotatorio de Vacunas de la OPS y licitaciones a nivel nacional. 4) Asegurar que todas las vacunas utilizadas sean de calidad y que la vacunación sea segura; 5) Desarrollar sistemas de información y Vigilancia Epidemiológica, que permitan información de calidad para toma de decisiones en forma oportuna.	3) 100% de Establecimientos de Salud del MSP con disponibilidad de las 4 nuevas vacunas. 2) Cobertura del 60% o más con 2 dosis de vacuna VPH en niñas de 10 años. 3) Cobertura del 60% o más con 1 dosis de vacuna contra Hepatitis A en población meta. 4) Cobertura del 60% o más con 1 dosis de vacuna contra la Varicela en población meta. 5) Cobertura del 60% o más con 1 dosis de vacuna Pertussis celular en población de 10 años y embarazadas.	3) Cobertura del 60% o más con 2 dosis de vacuna VPH en niñas de 10 años. * Incluye inversión en el Programa Regular de Vacunación y 14.4 nuevas vacunas.	Cuatro (4) nuevas vacunas (Papiloma Humano, Hepatitis A, Hepatitis B, Pertussis, Rotavirus, Vacuna celular introducida al Programa de Vacunación, para alcanzar estándares de vacunación de la región, con al menos el 50% de la Población Meta).	

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grilla  
Director General  
I.N.A.N.

Lic. Domingo Santiago Avalo  
Director General  
DN GIES-SINAIS  
M.S.P. y B.S.

Dr. Ruben A. Sosky  
Director General de Planificación y Evaluación  
MSP

Dr. Domingo A. Mendoza  
Superintendente de Salud  
MSP

Dr. Félix R. Ayala G. Menes  
MSP

Dr. Silvio Ortega Rolón  
DIRECTOR GENERAL

Res. Se. 365/13

Lic. Gloria Bolognini  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica  
Ministerio de Salud Pública  
Dra. Ana C. Galano Rojas  
Directora General

Dr. Antonio Milán Garelik Arce  
Director General  
Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica  
Ministerio de Salud Pública

Dr. Celso Martínez de Cuello  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud  
Ministerio de Salud Pública

Dra. Guadaíupe Roión  
Directora Nacional  
Dirección Nacional Estratégica de BRRH en Salud  
Ministerio de Salud Pública

(1) MISIÓN	(2) VISIÓN	(3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES	(4) ESTRATEGIAS	(5) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	(6) METAS Julio 2012 - Agosto 2013	(7) INDICADORES Julio 2012 - Agosto 2013	(8) RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	(9) RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamentales y universales establecidos en la Constitución Nacional. (Aprobado Resol. 56 N° 1465/12).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la integral y equitativa, integral y equitativa, interviniendo interrelacionadamente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado Resol. 56 N° 1465/12).	5. Fortalecer la descentralización con el funcionamiento óptimo del 100% de los Consejos Locales de Salud.	Conformación de los Consejos Regionales y Locales de Salud, habilitados para recibir transferencias de recursos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del "Fondo de Equidad Sanitarias" para la Administración Descentralizada.	Conformar Consejos Regionales y Locales de Salud, habilitados para recibir transferencias de recursos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del "Fondo de Equidad Sanitarias".	97% de los Distritos del País, con Consejos Locales de Salud instalados (100% Regionales Sanitarias).	66.170.000.000	1) Descentralización fortalecida con: a) 97% de Distritos del País con Consejos Locales de Salud instalados (100% Regionales Sanitarias); b) 90% de la Rendición de Cuentas de los Consejos Locales de Salud presentados en los plazos establecidos; c) 50% de los Consejos Locales de Salud capacitados y con Planes de Salud elaborados, aprobados e implementados.	

(1) MISIÓN	(2) VISIÓN	(3) OBJETIVOS INSTITUCIONALES	(4) ESTRATEGIAS	(5) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	(6) METAS Julio 2012 - Agosto 2013	(7) RECURSOS Julio 2012 - Agosto 2013	(8) RESULTADOS ESPERADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2013
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la Entidad Rectora y Prestadora de Servicios de Salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen con equidad la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamentales y universales establecidos en la Constitución Nacional. (Aprobado Resol. 56 N° 1465/12).	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la integral y equitativa, integral y equitativa, interviniendo interrelacionadamente para incidir favorablemente sobre los factores determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana. (Aprobado Resol. 56 N° 1465/12).	5. Articular acciones con organismos públicos y privados, nacionales y locales, para reducir heridos y muertos en accidentes de tránsito.	Desarrollar el Programa Nacional de Control de Accidentes y Lesiones de Caso Externa.	Promover la disminución de la morbimortalidad por lesiones intencionales y no intencionales.	1) Campañas de educación preventiva desarrolladas en un 50% de los Municipios y Gobernaciones del País. 2) 50% de los hospitales con capacidad de respuesta incrementada. 3) Sistema de Emergencias Médicas Extrahospitalarias fortalecido. 4) Al menos 2 (Dos) Centros de Rehabilitación funcionando.	1.248.568.948	Acciones con organismos públicos y privados nacionales y locales articulados para reducir heridos y muertos en accidentes de tránsito.

Prof. Dr. Rafael Fernando Grifalba  
Director General  
I.N.A.N.

Lic. Domingo Santiago Avalos  
Director General  
DIGES-SINAIS  
M.S.P. y B.S.

Dr. Ruben A. Sosky  
Director General de Planificación y Evaluación

Dr. Domingo A. Mendoza  
Superintendente de Salud  
Ministerio de Salud Pública

Dr. Félix R. Ayala Giménez  
Administrador de Salud Pública

Dr. Silvia Ortega Rolón  
DIRECTOR GENERAL  
SENIDA



RES. SG. 365/13

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.  
ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS.  
FORMATO N° 55: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación.  
PERÍODO: Julio 2012 a Agosto 2013 (14 meses). Administración: Ministro Prof. Dr. Antonio Arbo.  
Revisado y Validado por: Comité de Control Interno.

DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	DIRECCIÓN GENERAL		HOSPITAL NACIONAL DE ITAINGUA	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN GENERAL		INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENPA	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SEMASA	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - DIBESA	DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCIÓN GENERAL		SUPERINTENDENCIA DE SALUD	SUPERINTENDENTE DE SALUD	

DR. FÉLIX AYALA GIMÉNEZ  
DIRECTIVO RESPONSABLE  
VICE MINISTRO DE SALUD  
Administración de Salud Pública

Dra. Aida C. Gilberto Rojas  
Directora General  
M.E.P.S.

